



RESOLUCION - R. N. 0194-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2009

Expte. N° 21.081/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita a fs. 43 se declare desierto el Concurso del cargo categoría 07, personal de apoyo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y asimismo solicita la convocatoria a un nuevo Concurso; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 07, personal de apoyo del Agrupamiento, Producción y Servicios Generales, para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 07, personal de apoyo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales., para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"

CARGO : Personal de Apoyo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 07.

REMUNERACIÓN: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.425,73).

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Ejecutar los servicios de vigilancia, limpieza, mensajería, correos y otros servicios auxiliares.
- Tareas de limpieza dentro y fuera del edificio del Instituto y otros sectores a su cargo
- Atención de cafetería para el personal
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Informar toda novedad que se produzca en el ámbito del Instituto.
- Realizar toda otra tarea encomendada por su Superior Jerárquico.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.081/08

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Ricardo Daniel RIOS, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ana María TILCA, Dirección de Servicios Generales.
- Ramiro GUTIÉRREZ MADARIAGA, Instituto de Educación Media.

SUPLENTE

- Rolando MORALES, Consejo de Investigación..
- Néstor Román MENDOZA, Dirección de Imprenta.
- Ariel Pedro DÍAZ, Instituto de Educación Media.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad : .Desde el 25 de marzo hasta el 17 de abril de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas del Instituto de Educación Media, los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2009 , de 9,00 a 13 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: Los días 27, 28, 29, 30 de abril y 4 de mayo de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia, el día 12 de mayo de 2009, 9,00 horas.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Públíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - 0194-09